



EXENTA

Nº 48

SANTIAGO, 31 ENE. 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

UNLIMITED S.A.

- 14.000 ejemplares de 15 mapas de las regiones de Chile y 1 lámina con mapas de Chile, que serán incorporados en el Diccionario Histórico y geográfico de Chile.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

